

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	3
	FORMATO	PRESENTACIÓN DE INFORME FINAL DEL SUPERVISOR EN CONTRATOS/CONVENIOS FONSECON Y SIES ANEXO 25	PÁGINA	1 de 6
			FECHA DE VIGENCIA	31/08/2022

INFORMACIÓN GENERAL

PARTES: NACIÓN - MINISTERIO DEL INTERIOR – FONSECON y el MUNICIPIO DE CALAMAR - ~~Bolivar~~Bolívar, entidad territorial identificada con NIT 890.481.362-3.

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 1628 DE 2021

OBJETO: AUNAR ESFUERZOS ~~TÉEC~~TÉCNICOS, ~~ACB~~ACTIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LAS PARTES PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA CIUDADANA A TRAVES DE LA EJECUCION DE UN PROYECTO SACUDETE AL PARQUE TIPO 1 EN EL MUNICIPIO DE CALAMAR BOLIVAR.

FECHAS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:

El 04 de ~~Octubre~~Octubre de 2021, se suscribió el convenio, y el 25 de ~~Octubre~~Octubre de 2021, la Subdirección de Gestión Contractual aprobó la póliza allegada por el Municipio de Calamar – ~~Bolivar~~Bolívar.

VALOR INICIAL DEL CONVENIO: La suma de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES ~~DE PESOS~~PESOS (\$1.250.000.000,00) MONEDA LEGAL.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El Coordinador del Grupo de Gestión Financiera y Contable del Ministerio del Interior, expidió los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

- CDP No. 41821, de la vigencia 2021 por un valor global de \$750,000,000.00, del rubro presupuestal: Unidad ejecutora 37-01-01-001 MIJ FONSECON, y a su vez afectado en la suma de \$750,000,000.00, y Registro Presupuestal No. 94121, de fecha del 4 de octubre del 2021, por la suma de \$750,000,000.00
- CDP No. 17322, de la vigencia 2022 por un valor global de \$500,000,000.00del rubro presupuestal: Unidad ejecutora 37-01-01-001 MIJ FONSECON, y a su vez afectado en la suma de \$0.00, y Registro Presupuestal No. 8822, de fecha del 16 de enero del 2022, por la suma de \$0.00. El valor de \$ 500,000,000.00 fue reprogramado el 9 de diciembre de 2022, toda vez que no se había iniciado obras hasta que el municipio consiguiera los recursos necesarios para cierre financiero del proyecto.
- CDP No. 25723, de la vigencia 2023 por un valor global de \$500,000,000.00, del rubro presupuestal: Unidad ejecutora 37-01-01-001 MIJ FONSECON, y a su vez afectado en la suma de \$250,000,000.00, y Registro Presupuestal No. 19223, de fecha del 20 de enero del 2023, por la suma de \$250,000,000.00.
- CDP No. 68623, de la vigencia 2023 por un valor global de \$250,000,000.00, del rubro presupuestal: Unidad ejecutora 37-01-01-001 MIJ FONSECON, y a su vez afectado en la suma de \$0.00, y Registro Presupuestal No. 148123, de fecha del 22 de diciembre del 2023, por la suma de \$250,000,000.00.
- CDP No. 14124, de la vigencia 2024 por un valor global de \$250,000,000.00, del rubro presupuestal: Unidad ejecutora 37-01-01-001 MIJ FONSECON, y a su vez afectado en la suma de \$250,000,000.00, y Registro Presupuestal No. 6124, de fecha del 16 de enero del 2024, por la suma de \$250,000,000.00.

SUPERVISORES DEL CONVENIO: La vigilancia y seguimiento del cumplimiento de las obligaciones que surgieron en virtud del presente convenio estuvieron a cargo de:

SUPERVISOR	FECHA DE DESIGNACIÓN	FECHA DE TERMINACIÓN
SERGIO ANDRES VEGA NOVOA	04/10/2021	30/03/2022
JUAN CARLOS MONTAÑA PARRA*	01/04/2022	30/07/2022

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	3
	FORMATO	PRESENTACIÓN DE INFORME FINAL DEL SUPERVISOR EN CONTRATOS/CONVENIOS FONSECON Y SIES ANEXO 25	PÁGINA	2 de 6
			FECHA DE VIGENCIA	31/08/2022

REMBERTO ALEJANDRO MARTINEZ POLO*	01/08/2022	28/09/2022
LUZ YOLIMA HERRERA*	29/09/2022	17/10/2022
REMBERTO ALEJANDRO MARTINEZ POLO*	18/10/2022	05/01/2023
NORMAN EDUARDO ORTIZ TOVAR *	06/01/2023	15/01/2023
REMBERTO ALEJANDRO MARTINEZ POLO *	16/01/2023	20/03/2023
ANDRES FELIPE GIRALDO JIMENEZ	21/03/2023	05/05/2024
EDGAR RICARDO GONZALEZ PATIÑO*	06/05/2024	09/05/2024
JENNY PAOLA LAVAO PASTRANA	10/05/2024	05/04/2026
TITO LORENZO LOVO CARRETERO*	06/04/2026	21/04/2026
EDGAR JHOAN LOPEZ RIVEROS	22/04/2026	ACTUAL

Nota Aclaratoria: los siguientes supervisores: **JUAN CARLOS MONTAÑA PARRA, REMBERTO ALEJANDRO MARTINEZ POLO, LUZ YOLIMA HERRERA, NORMAN EDUARDO ORTIZ TOVAR, EDGAR RICARDO GONZALEZ PATIÑO y TITO LORENZO LOVO CARRETERO**, quienes estuvieron a cargo en las fechas relacionadas en la anterior tabla, quienes a su vez ejercían como subdirectores de la hoy Subdirección de Proyectos para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.

DESARROLLO DEL CONVENIO

ADICIONES:

ADICIÓN	VALOR	FECHA
N/A	N/A	N/A

PRÓRROGAS:

PRÓRROGA	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NUEVO PLAZO DE EJECUCIÓN
PRIMERA PRÓRROGA	28/05/2022	31/10/2022
SEGUNDA PRÓRROGA	31/10/2022	31/12/2022
TERCERA PRÓRROGA	09/12/2022	30/06/2023
CUARTA PRÓRROGA	23/06/2023	30/11/2023
QUINTA PRÓRROGA	28/08/2023	31/03/2024
TERMINACIÓN ANTICIPADA	21/12/2023	31/12/2024

SUSPENSIONES:

SUSPENSIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE REINICIO	FECHA DE TERMINACIÓN FINAL
N/A	N/A	N/A	N/A

GARANTÍAS:

Para el amparo del convenio se constituyeron las siguientes garantías:

ASEGURADORA	PÓLIZA No.	AMPAROS	VALORES ASEGURADOS	VIGENCIAS	
				FECHA INICIO	FECHA FINAL
ASEGURADORA SOLIDARIA DE	440-47-994000025612	CUMPLIMIENTO	\$ 302.000.000	04/10/2021	30/11/2022

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	3
	FORMATO	PRESENTACIÓN DE INFORME FINAL DEL SUPERVISOR EN CONTRATOS/CONVENIOS FONSECON Y SIES ANEXO 25	PÁGINA	3 de 6
			FECHA DE VIGENCIA	31/08/2022

COLOMBIA		CUMPLIMIENTO	\$ 302.000.000	04/10/2021	30/04/2023
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	440-47-994000025612	CUMPLIMIENTO	\$ 302.000.000	04/10/2021	30/06/2023
		CUMPLIMIENTO	\$ 302.000.000	04/10/2021	30/12/2023
		CUMPLIMIENTO	\$ 302.000.000	04/10/2021	30/05/2024
		CUMPLIMIENTO	\$ 302.000.000	04/10/2021	30/09/2024
		CUMPLIMIENTO	\$ 302.000.000	04/10/2021	30/08/2026
		CUMPLIMIENTO	\$ 302.000.000	04/10/2021	30/08/2026

ASPECTOS TÉCNICOS:

De conformidad al Acta de Recibo y Entrega de Bienes Proyectos Fonsecon y Sies “Anexo 26 “suscrita el 30 de noviembre de 2026. Según el informe y acta de recibo de la Interventoría. ~~El~~ proyecto ~~El~~ ~~proyecto~~ tiene un área de 1681.65 M2 según lo informado por la administración municipal e interventoría contiene los siguientes espacios :

Con formato: Fuente: Cursiva

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN
Auditorio Abierto	Este componente cumple con las especificaciones técnicas establecidas en los planos récord del Sacúdete al Parque tipo 1 y en el presupuesto final de obra.
Cafetería	
Cancha sintética	
Graderías	
Juegos infantiles	
Gym vital	
Batería de Baños	
Salón comunitario	
Ciclo parqueo	
Urbanismo	

NOTA: Cabe resaltar que la calidad del bien objeto de la presente acta, el cumplimiento de las especificaciones técnicas del Proyecto, así como de las normas vigentes (de diseño y construcción cuando aplique) en Colombia, las cantidades y valores consignados en las Actas de Avance Parcial y Final, son responsabilidad exclusiva del Contratista e Interventor, de acuerdo a las mediciones de campo y en el seguimiento efectuado por parte de la interventoría durante la fase de diseño y construcción del Proyecto.

Información técnica descrita como está plasmada en Acta de recibo y entrega de bienes «Anexo 26» obrando como supervisor Andrés Felipe Giraldo Jiménez con fecha del 30 de noviembre del 2023.

ASPECTOS FINANCIEROS:

Los desembolsos realizados en el convenio se hicieron de conformidad a lo establecido en la Cláusula Sexta del mismo.

Por lo anterior, y de acuerdo con la Certificación de fecha 10 de Julio de 2024, expedida por el Coordinador Financiero y Contable de la Subdirección Administrativa y Financiera del Ministerio del Interior, en virtud del convenio de la referencia, se realizaron los siguientes desembolsos:

VALOR TOTAL APORTES FONSECON AL CONVENIO			\$ 1.250.000.000,00
CONCEPTO	SIFF No.	FECHA DE PAGO	VALOR

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	3
	FORMATO	PRESENTACIÓN DE INFORME FINAL DEL SUPERVISOR EN CONTRATOS/CONVENIOS FONSECON Y SIES ANEXO 25	PÁGINA	4 de 6
			FECHA DE VIGENCIA	31/08/2022

PRIMER DESEMBOLSO	319529121	2021-11-24	\$ 375.000.000,00
SEGUNDO DESEMBOLSO	364239421	2021-12-22	\$ 375.000.000,00
TERCER DESEMBOLSO	338018923	2023-10-05	\$ 250.000.000,00
ULTIMO DESEMBOLSO	51579824	2024-03-06	\$ 250.000.000,00
TOTAL DESEMBOLSOS DEL MINISTERIO			1.250.000.000,00

1
BALANCE FINANCIERO DEL PROYECTO

Una vez verificada la información allegada por ~~el~~ Municipio de Calamar – ~~Bolivar~~**Bolívar**, en donde se aportaron los egresos y el balance financiero del convenio, y una vez cotejada con la información que reposa en el Ministerio, se estableció que el balance general del convenio es el siguiente:

Valor aporte convenio MINISTERIO - FONSECON	\$ 1.250.000.000,00
Valor aporte convenio Municipio	\$ 0.00
VALOR CONVENIO INICIAL	\$ 1.250.000.000,00
Valor aporte adición convenio MINISTERIO - FONSECON	\$0.00
Valor aporte adición convenio Municipio	\$ 130.000.000,00
VALOR ADICIÓN CONVENIO	\$ 130.000.000,00
VALOR TOTAL CONVENIO	\$ 1.380.000.000,00
VALOR TOTAL EJECUTADO MUNICIPIO: (NOTA 1)	\$ 1.248.892.585,00
VALOR SIN EJECUTAR DEL CONVENIO:	\$ 1.107.415,00
VALOR DE RENDIMIENTOS FINANCIEROS: (NOTA 2)	\$ 13.008.626,37
VALOR A REINTEGRAR MUNICIPIO AL TESORO NACIONAL: (NOTA 3)	\$ 14.116.041,37
VALOR REINTEGRADO POR EL MUNICIPIO AL TESORO NACIONAL: (NOTA 4)	\$ 16.358.934,09

- El presente balance financiero indica que el Ministerio del Interior – FONSECON, desembolsó la suma de **MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS \$ 1.250.000.000.00**

Nota 1: El Municipio a la fecha del presente informe de supervisión, de acuerdo con los comprobantes de egreso y el balance financiero aportado, ha legalizado la suma de **MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS CON CERO CENTAVOS \$ 1.248.892.585,00** Mediante Radicado 2024-3-003122-036540 Id: 459054 del 06 de diciembre de 2024.
- Nota 2:** Este valor corresponde a los rendimientos financieros causados hasta la fecha de cierre de la cuenta certificados por Banco de Occidente el 9 de octubre de 2025 y que ascienden al valor de **TRECE MILLONES OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS \$ 13.008.626,37.**
- Nota 3:** El municipio de Calamar – ~~Bolivar~~**Bolívar** debe reintegrar por conceptos de rendimientos financieros y saldos no ejecutados la suma de **CATORCE MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL CUARENTA Y UN PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS \$ 14.116.041,37** a la Dirección del Tesoro Nacional.

Se evidenció en los extractos bancarios de la cuenta No. 805-84066-7 la generación de cobros por concepto de Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) e Impuesto al Valor

Con formato: Fuente: Negrita

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	3
	FORMATO	PRESENTACIÓN DE INFORME FINAL DEL SUPERVISOR EN CONTRATOS/CONVENIOS FONSECON Y SIES ANEXO 25	PÁGINA	5 de 6
			FECHA DE VIGENCIA	31/08/2022

Agregado (IVA), por un valor de **DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS \$2.192.412,00**, los cuales deberán ser reintegrados a la Dirección del Tesoro Nacional como saldos no ejecutados

- **Nota 4:** Estos valores ya fueron consignados por el municipio al Tesoro Nacional, tal como consta en copia de la transferencia de fondos realizada el XX de XXXXX de XXXX por una suma de **\$0.00** y en la copia consignación No. XXXXXX del XX de XXXXX de XXXX por la suma de **\$0.00**.

El presente informe se elaboró a los ~~DIEZ-NUEVE (1009)~~ días del mes de Junio -de ~~2026~~2025.

Comentado [CGBM1]: Creo que la fecha es 2026

NOTA: Colocar las Observaciones relevantes que se requieran por parte del Supervisor designado para el presente Convenio.

- Que mediante Radicado 2025-3-003122-027016 Id: 613811 del 17 de marzo de 2 Radicado 2024-3-003122-036540 Id: 459054 del 06 de diciembre de 2024, se remite el último informe financiero de ejecución financiera.
- Que mediante la revisión en los extractos bancarios de la cuenta No. 805-84066-7, se evidencio la generación de cobros por concepto de Gravamen a los Movimientos Financieros (GMF) e Impuesto al Valor Agregado (IVA), por un valor de **DOS MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS \$2.192.412,00**, los cuales fueron reintegrados a la Dirección del Tesoro Nacional como saldos no ejecutados.
- Entre el 12 de junio y el 19 de noviembre de 2025, la supervisión del Ministerio del Interior requirió en reiteradas oportunidades al municipio la actualización de la póliza para amparar la etapa de liquidación del convenio, mediante comunicaciones emitidas los días 12 de junio; 7, 9 y 10 de julio; 1, 12 y 19 de septiembre; 8 y 20 de octubre; y 4, 10 y 19 de noviembre de 2025. ~~Así~~Así mismo, se realizaron reuniones de seguimiento los días 26 de septiembre; 10, 24 y 31 de octubre; y 13 y 21 de noviembre de 2025, evidenciándose la falta de gestión oportuna por parte del municipio para atender el requerimiento y formalizar la actualización de la póliza.
- Que mediante Radicado 2025-3-003122-036845 Id: 673594 del 12 de diciembre de 2025 se solicita la liquidación judicial del convenio. ~~En~~En virtud del incumplimiento reiterado por parte del municipio frente a la obligación de actualizar la póliza que ampara la etapa de liquidación, y teniendo en cuenta el riesgo cierto de pérdida de competencia para liquidar el convenio por vía administrativa, esta supervisión solicita a la Oficina Asesora Jurídica del Ministerio del Interior evaluar la viabilidad de adelantar la liquidación por la vía judicial, de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
- Que, mediante la plataforma SECOP II, fue aprobada la póliza el 14 de mayo de 2026 por la servidora pública Karin Estefanía Pupo Benito Revollo. Dicha garantía ampara el convenio durante la etapa de liquidación, con vigencia hasta el 30 de agosto de 2026.
- Que mediante Radicado 2026-3-003122-015857 Id: 768642 del 20 de mayo de 2026, -se realiza el ~~Desistimiento~~Desistimiento de solicitud de liquidación judicial del Convenio Interadministrativo No. 1628 de 2021, suscrito con el Municipio de Calamar – Bolívar, debido a que el municipio ~~la entidad territorial~~allegó de manera formal la actualización de la póliza de garantía única de cumplimiento. Dicho amparo cubre en su totalidad la etapa de liquidación del convenio, garantizando la protección de los recursos públicos implicados y la indemnidad del Ministerio.
- Que mediante Radicado 2026-3-003122-017274 Id: 781564 del 5 de junio de 2026, Solicitud de anulación de los comprobantes de egresos de las entradas y salidas emitidas para el convenio No. 1628 de 2021 y la nueva solicitud de Ingreso almacén bienes Convenio Interadministrativo No. 1628 de 2021 Municipio de Calamar – ~~Bolivar~~Bolívar.
- ➔ Que mediante oficio No. SHC-RES-16-2026, la Alcaldía Municipal de Calamar solicitó la reasignación de recursos por valor de TRECE MILLONES CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO SIETE PESOS CON NUEVE CENTAVOS (\$13.059.107,09), consignados por error a

 MINISTERIO DEL INTERIOR	PROCESO	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN	3
	FORMATO	PRESENTACIÓN DE INFORME FINAL DEL SUPERVISOR EN CONTRATOS/CONVENIOS FONSECON Y SIES ANEXO 25	PÁGINA	6 de 6
			FECHA DE VIGENCIA	31/08/2022

la cuenta de la Dirección del Tesoro Nacional el 3 de julio de 2024, solicitando que dichos recursos fueran reconocidos y reasignados por concepto de rendimientos financieros.

- De conformidad con el anexo 26 Acta de recibo y entrega de bienes proyectos FONSECON, suscrito por las partes el 30 de noviembre de 2023, se deja constancia ~~que se deja constancia~~ que el proyecto consta de un -Sacúdete al Parque Tipo 1- con los siguientes componentes descritos en los aspectos técnicos del presente informe.
- Respecto a estas consideraciones técnicas, se ha tenido presente los documentos que acreditan el cierre técnico del proyecto, entre los cuales se encuentran el informe final del municipio, en su calidad de convenido, y el informe final de interventoría, como instancia responsable de ejercer la supervisión técnica, administrativa y financiera directa sobre el contrato de obra. No obstante, es preciso señalar que el documento que avala y respalda el cierre de obra es, de manera principal, el informe final de interventoría, toda vez que este constituye el soporte técnico y de control mediante el cual se verifica el cumplimiento de las obligaciones contractuales, la ejecución real de las actividades desarrolladas y la conformidad de la obra frente a las condiciones pactadas.
- En el expediente reposan los soportes correspondientes al pago de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral pensiones, salud y riesgos laborales, así como los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, junto con las certificaciones mensuales de cumplimiento y los informes mensuales de supervisión por parte del Municipio. En ese sentido, se deja constancia de que la documentación fue aportada por el municipio y recibida por la supervisión en el marco del principio de la buena fe, evidenciando su cumplimiento conforme a las normas legales.-
- En relación con el cargue del plan de pagos en la plataforma SECOP II, se deja constancia de que, al momento de efectuarse los desembolsos estipulados, la supervisión del convenio por parte del Ministerio del Interior estaba a cargo de un supervisor distinto. No obstante, una vez revisada la documentación adjunta y cargada en la plataforma, se evidencia el cumplimiento de los requisitos legales exigidos para la realización de los pagos. En virtud del principio de la buena fe, se toma como cierta la información contenida en el presente documento, la cual fue suministrada por quienes ejercieron la supervisión en su momento y reposa en el expediente contractual, amparándose en lo dispuesto en el artículo 83 de la Constitución Política, el cual establece que: “Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas”. En consecuencia, la aprobación de los desembolsos se ~~efectuó~~efectuó de forma transaccional, conforme al avance y cumplimiento de las condiciones establecidas para cada trámite, en el marco del proceso de liquidación.

Cordialmente,

EDGAR JHOAN LOPEZ RIVEROS
Supervisor Convenio 1628 de 2021

Elaboró: María Alejandra Jiménez Cogua / Apoyo a la Supervisión
Revisó: Cristian Giovanni Bohórquez Molano – Apoyo Jurídico SPSCC 